

SANCIONES HOCKEY LÍNEA – TEMPORADA 2022/2023

Sanciones por cumplir:

JUGADOR/A	CLUB	CATEGORÍA	FECHA SANCION	PARTIDOS SANCIÓN	MOTIVO DE SANCIÓN	ESTADO DE SANCIÓN
Eric Valls Llorens	HC Playas de Oropesa	Sénior	30/03/2023	1	MCJ EXP 197/2022-2023	Partidos por cumplir: 1
Julio Clemente Llorens	HC Playas Oropesa	Sénior	23/03/2023	2	MCJ EXP 189/2022-2023	Partidos por cumplir: 1 Partidos cumplidos: 1
Alberto Juesas Mansilla	Tres Cantos PC	Júnior	23/03/2023	4	MCJ EXP 178/2022-2023	Partidos por cumplir: 1 Partidos cumplidos: 3
Ruben Sinovas Lopez	CPL Valladolid	Júnior	23/03/2023	4	MCJ EXP 178/2022-2023	Partidos por cumplir: 1 Partidos cumplidos: 3

Sanciones cumplidas

JUGADOR/A	CLUB	CATEGORÍA	FECHA SANCION	PARTIDOS SANCIÓN	MOTIVO DE SANCIÓN	ESTADO DE SANCIÓN
Iker Vals Llorens	HC Playas de Oropesa	Júnior	*	*	MCJ*	Partidos cumplidos: 1

(*) Pendiente de resolución por parte del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva.



REGLAMENTO DE REGIMEN JURÍDICO – DISCIPLINARIO DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE (25 de septiembre de 2020)

Artículo 57

La suspensión por un determinado número de partidos llevará implícita la prohibición de que el jugador así sancionado pueda alinearse o intervenir en tantos encuentros oficiales como abarque la sanción, por el orden en que tengan lugar a partir del encuentro en que se hubiese cometido la infracción, aunque por alteración del calendario o aplazamiento de alguno hubiera variado el preestablecido al comienzo de la competición. A efectos del cumplimiento de la sanción de suspensión se consideran encuentros oficiales los correspondientes a todas las competiciones oficiales de la R.F.E.P. Las sanciones impuestas por el Comité Nacional de Competición que tengan su origen en Fases o Competiciones Interautonómicas clasificatorias para competiciones oficiales de la R.F.E.P., deberán ser cumplidas en la competición oficial de rango nacional o en las subsiguientes Fases o Competiciones Interautonómicas clasificatorias para competiciones oficiales de la R.F.E.P., en las que pueda participar el deportista sancionado por el orden en que tengan lugar. Si el número de encuentros a que se refiera la suspensión excediese de los que resten de temporada, los que falten por cumplir se completarán desde el inicio de la temporada siguiente.

Barcelona, 04 de abril de 2023
Comite Nacional Hockey Línea

